CONTRATO Nº 040/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2023 PARA LA "IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**, conforme al Decreto Nº 97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PRODOC S.A.,** con RUC Nº 80038782-1 domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2581 esq. Tte. Primero Dr. Vicente Oddone, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (0985) 446-870, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD**, con C.I. Nº 1.951.597, en su calidad de Representante Legal; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2023** para la ***"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435.128.-**

Los pagos a ser realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2023*** para la ***"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD",*** convocado por el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 271 de fecha 31 de octubre de 2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 1 – ETIQUETAS CODIFICADAS PARA FRUTAS Y HORTALIZAS IMPORTADAS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	Etiquetas codificadas para frutas y hortalizas importadas	UNIDAD	EVENTO	9.278.626	18.557.252	375	3.479.484.750	6.958.969.500
						TOTAL	**3.479.484.750**	**6.958.969.500**

PRODOC

ING. AGR. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

LOTE 2 – ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	Etiquetas de homologación para envases de semillas botánicas de origen nacional e importada	UNIDAD	EVENTO	3.500.000	7.000.000	370	1.295.000.000	2.590.000.000
2	Etiquetas de homologación para envases de semillas de hortalizas y flores	UNIDAD	EVENTO	1.500.000	3.000.000	395	592.500.000	1.185.000.000
						TOTAL	**1.887.500.000**	**3.775.000.000**

En cuanto al **LOTE N° 1**, el Monto Mínimo asciende a la suma de ***GUARANÍES TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (GS. 3.479.484.750),*** y su Monto Máximo asciende a la suma de ***GUARANIES SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (GS. 6.958.969.500).***

En cuanto al **LOTE N° 2**, el Monto Mínimo asciende a la suma de ***GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 1.887.500.000),*** y su Monto Máximo asciende a la suma de ***GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (GS. 3.775.000.000).***

Por tanto, el presente Contrato, posee por Monto Mínimo la suma de ***GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (GS. 5.366.984.750),*** y por Monto Máximo la suma de ***GUARANIES DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (GS. 10.733.969.500), IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta por 12 meses.

		deben estar impresas con tinta de alta calidad y durabilidad. Presentación en rollos de 3.000 unidades cada uno en bobinas de 7,5 cm de diámetro.

Sistema de Reposición de Etiquetas.

El sistema de reposicion de etiquetas sera de la siguiente manera: en caso de detectarse etiquetas defectuosas al momento de la entrega de los Usuarios del SENAVE, ya sea en el sustrato, numeraciones u otros elementos componentes de las etiquetas se informara en forma mensual a traves de la Dirección de Contrataciones, debiendo el Proveedor reponer sin costo alguno para la Institucion las cantidades de etiquetas defectuosas identificadas y reportadas, enumerando las mismas a partir del ultimo numero recepcionado por SENAVE, procediendose de manera sucesiva en cada caso hasta la venta total de las etiquetas adquiridas.

Plan De Entrega

LOTE 1						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Unidad de medida**	**Lugar de entrega de los Bienes**	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes**
1	ETIQUETAS CODIFICADAS PARA FRUTAS Y HORTALIZAS IMPORTADAS **(DICAO)**	9.278.626	18.557.252	Unidad	El Proveedor, deberá de prever el transporte para la entrega de las etiquetas, que será según indique la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, sito en Edificio Planeta I, Humaitá 145 Planta Baja – Departamento de Adquisición y Suministros	Los bienes serán entregados en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
LOTE 2						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Unidad de medida**	**Lugar de entrega de los Bienes**	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes**
1	ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN PARA ENVASES DE SEMILLAS BOTÁNICAS DE ORIGEN NACIONAL E IMPORTADA **(DISE)**	3.500.000	7.000.000	Unidad	El Proveedor, deberá de prever el transporte para la entrega de las etiquetas, que será según indique la Dirección de Semillas, sito en Avda. Rodríguez de Francia casi Mcal. López – San Lorenzo	Los bienes serán entregados en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA
2	ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN PARA ENVASES DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y FLORES **(DISE)**	1.500.000	3.000.000	Unidad	El Proveedor, deberá de prever el transporte para la entrega de las etiquetas, que será según indique la Dirección de Semillas, sito en Avda. Rodríguez de Francia casi Mcal. López – San Lorenzo	Los bienes serán entregados en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Lote 1** de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica y del **Lote 2** de la Dirección de Semillas, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la

PRODOC

PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

Los pagos a ser realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTE 1		
Ítem	***Descripción***	***Especificaciones Técnicas***
1	*ETIQUETAS CODIFICADAS PARA FRUTAS Y HORTALIZAS IMPORTADAS*	Etiquetas autoadhesivas con puntas redondeadas medida 60 x 35 mm. En material polipropileno biorientado metalizado, espesor mínimo de 60 micrones. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, al aceite, grasa y temperatura ambiente hasta 60ºC y con alta capacidad de adhesión en madera, cartón, y plástico, con troqueles de seguridad. Impresión a full color, con tinta de seguridad incolora reactiva a la luz ultravioleta, y tinta reactiva a solvente con cambio de tonalidad a color rojizo visible mediante uso de pincel reactivo especial. Fondo de seguridad con variación de espesor de líneas y microtextos para evitar su reproducción convencional. Diseño del mapa del Paraguay con efecto ópticamente variable según el ángulo de observación y microtexto con texto SENAVE SEGURIDAD. Con serie y numeración doble, de trazabilidad variable y secuencial; alfanumérica y código de barras bidimensional QR, para control con dispositivos de lectura, impresa con tinta negra virante a la luz ultravioleta. Diseño de impresión gráfica y de troqueles de seguridad a cargo del proveedor, sujeto a la aprobación final de la contratante. Provisión de kit de verificación de las especificaciones técnicas de seguridad (lupa, lámpara UV y pincel reactivo verificador). Presentación en rollos de 3.000 unidades cada uno en bobinas de 7,5 cm de diámetro.
LOTE 2		
Ítem	***Descripción***	***Especificaciones Técnicas***
1	*ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN PARA ENVASES DE SEMILLAS BOTÁNICAS DE ORIGEN NACIONAL E IMPORTADA*	Etiquetas autoadhesivas con puntas redondeadas en material polipropileno biorientado (BOPP) de color blanco opaco, espesor mínimo de 60 micrones, de tamaño 80mm x 40mm. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, grasa y temperatura ambiente de hasta 60°C, debe tener la capacidad de adherirse a bolsas de papel, algodón, yute, polietileno y latas; con durabilidad del pegamento. Fondo con micro patrones personalizados con el texto SENAVE SEGURIDAD, no visibles a simple vista y dispuestos en toda la superficie de la etiqueta, con reacción positiva al roce de metales y reacción química de tono rojizo ante el trazo de un pincel verificador y reversible posteriormente, para validar la autenticidad de la etiqueta. Logotipo de la Institución en el centro de la etiqueta, reactivo ante la exposición a la luz ultravioleta (UV), en tono azulado. Impresión de datos variables, numeración correlativa alfanumérica y código de barras bidimensional (QR) con capacidad de control y trazabilidad impreso con tinta negra virante a la luz ultravioleta (UV). Impresión del logotipo y texto del SENAVE en full color (CMYK), visible a simple vista. Características que eviten la reutilización de las etiquetas. Inclusión del logo de la Institución y del Escudo Nacional de 07 mm de diámetro con efecto ópticamente variable a simple vista (No holográfico) según el ángulo de observación. Las etiquetas deben estar impresas con tinta de alta calidad y durabilidad. Presentación en rollos de 3.000 unidades cada uno en bobinas de 7,5 cm de diámetro.
2	*ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN PARA ENVASES DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y FLORES*	Etiquetas autoadhesivas con puntas redondeadas en material polipropileno Biorientado (BOPP) de color blanco opaco, espesor mínimo de 60 micrones, tamaño 40mm x 20mm. La etiqueta debe ser resistente a la intemperie, al agua, grasa y temperatura ambiente de hasta 60° C, deben tener la capacidad de adherirse a bolsas de papel, algodón, yute polietileno y latas con durabilidad del pegamento. Fondo con micro patrones personalizados con el texto de SENAVE SEGURIDAD, no visible a simple vista y dispuestos en toda la superficie de la etiqueta, con reacción positiva al roce de metales y reacción química de tono rojizo ante el trazo de un pincel verificador y reversible posteriormente, para validar la autenticidad de la etiqueta. Logotipo de la Institución en el centro de la etiqueta reactivo ante la exposición a la luz ultravioleta (UV) en tono azulado. Impresión de datos variables, numeración correlativa alfanumérica y código de barras bidimensional (QR) con capacidad de control y trazabilidad impreso con tinta negra virante a la luz ultravioleta (UV). Impresión del logotipo y texto del SENAVE en full color (CMYK), visible a simple vista. Características que eviten la reutilización de las etiquetas. Inclusión del logo de la Institución y del Escudo Nacional de 07 mm de diámetro con efecto ópticamente variable a simple vista (No holográfico) según el ángulo de observación. Las etiquetas

ING. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Noviembre de 2023.-

SR. ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD
REPRESENTANTE LEGAL - PRODOC S.A.
PROVEEDOR
PRODOC

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE